

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**2018/4616** *Resolución de ampliación de plazos de ejecución y justificación de la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para Reforma de dependencias municipales para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios para Ayuntamientos ejercicio 2018.*

#### **Anuncio**

Con fecha 17 de octubre de 2018, por la Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, se ha dictado Resolución núm. 1974 por la que se amplían los plazos de ejecución y justificación de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para Reforma de las dependencias municipales para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios, para el ejercicio 2018 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes, con el siguiente tenor literal:

“Por Resolución número 896 de fecha 1 de Junio de 2018, de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, se aprobaron las Bases de la “Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para Reforma de Dependencias Municipales para la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 107, de fecha 5 de Junio de 2018.

En el artículo 3 se establece el plazo de ejecución para las subvenciones de la línea de actuación contenida en el artículo 1 y que se indica a continuación:

- Reforma de las Dependencias Municipales para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

El artículo 7.6 de la convocatoria establece que la justificación de la subvención se realizará antes del 30 de Abril de 2019.

Al no haberse dictado aún la Resolución definitiva, y al estar próximo el fin del periodo de ejecución (31 de Diciembre) de la actuación de Reforma de las Dependencias Municipales para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios, 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Esto puede ocasionar un perjuicio a los beneficiarios a la hora de ejecutar dicha actuación, por lo que se propone la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2019 conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del plazo de justificación hasta el 30 de

Septiembre de 2019 de las líneas citadas anteriormente.

Con arreglo a cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación aplicable en materia de subvenciones, por medio de la presente,

RESUELVO:

*Primero:* Ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2019 y el plazo de justificación hasta el 30 de septiembre de 2019 para la línea de actuación de la citada convocatoria:

- Reforma de las Dependencias Municipales para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

*Segundo:* Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 23 de Octubre de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social., M.<sup>a</sup> EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.